

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CENSO DE PRODUCTIVIDAD Y RADIOMARCAJE DE UROGALLO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el la captura, marcaje y localización de ejemplares de urogallo cantábrico, para conseguir datos sobre el uso que hace del hábitat durante todo el ciclo anual, así como contactar con el mayor número de hembras posible, con la finalidad de conocer su índices reproductivos. Al finalizar los trabajos de campo se realizará una memoria con los datos obtenidos a lo largo de la ejecución del contrato.

2.- MEDIOS DE TRABAJO

El contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para el mismo. A continuación se describen los medios necesarios para realizar el servicio:

- Un jefe de equipo con titulación en Biología y experiencia demostrable de 2 años en servicios de similares características.
- Un licenciado en Biología, Veterinaria o en Ciencias Ambientales y experiencia demostrable de 2 años en servicios de similares características.
- Vehículo todo-terreno para transitar por pistas de montaña.
- Un perro entrenado en la detección de urogallos.
- Material de captura: redes, cajas trampa, reclamos sonoros, fármacos para sedación y caperuzas.

La acreditación de los medios para ejecutar el servicio será requerida por los servicios dependientes del órgano de contratación. El compromiso de adscripción de los medios personales y materiales que figuran en este apartado se considera obligación contractual esencial.

3.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Las zonas de captura serán las áreas de cría y celo en las áreas de presencia actual de urogallo.

3.1. CAPTURAS Y RADIOMARCAJE

Los métodos de captura serán los que se empleen por los distintos equipos de captura de urogallo, y son los siguientes:

a) Caja trampa

El método consiste en la instalación en el suelo de una caja de doble entrada, de dimensiones adecuadas para la captura de urogallos, que está flanqueada por una pequeña malla vertical de longitud variable y de unos 50 cm de altura, que guía a los urogallos al interior de la caja. Los urogallos entran en la caja trampa andando, por si

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

solos. Una vez en la caja, el urogallo activa un sistema que provoca el cierre de las puertas por gravedad. Las trampas están provistas de sistemas de aviso de activación que permite la monitorización de las trampas de un modo permanente y en tiempo real. El modelo de jaula o caja trampa empleado hasta la fecha es una caja de 60x60x120 cm, sin suelo y con un sistema de activación que consiste en un hilo que el urogallo pisa al atravesar la caja trampa que suelta un pequeño pasador y por gravedad se cierran las dos puertas, quedando retenido el animal en el interior.

Cada zona de captura estará controlada por un equipo mínimo de dos personas con experiencia que serán los responsables de la instalación, del seguimiento y del control de las trampas, así como del manejo y marcaje de los ejemplares capturados. Se utilizan preferentemente en verano y otoño, cuando los ejemplares están localizados en enclaves muy concretos (zonas de cría, muda y alimentación estival).

b) Red vertical

El método consiste en el empleo de redes de nylon trenzado en paños de anchura y longitud muy variable; de 2-3 metros de alto y 20-70 metros de largo, que se disponen de modo vertical desde el suelo hasta una altura aproximada de un metro, para evitar que se produzcan colisiones de aves en vuelo. Los urogallos se enredan en la red cuando se desplazan peonando por el suelo e intentan atravesarla. Cada red instalada debe estar vigilada por una persona abarcando visualmente la totalidad de la red. Cada integrante del equipo de captura deberá estar provisto de una emisora o teléfono móvil, para avisar al resto del equipo de forma inmediata de cualquier incidencia, de modo que una vez que caiga un ejemplar en una red, el equipo responsable de la captura actúe inmediatamente para proceder a la liberación y marcaje del ejemplar.

Para evitar molestias excesivas no es recomendable desarrollar campañas de captura muy prolongadas, recomendándose no estar más de tres días seguidos en el mismo lugar. Antes de instalar las redes verticales se requiere un seguimiento previo de la zona para determinar el momento adecuado de inicio de la campaña de capturas y las zonas de instalación de las redes.

c) Reclamo y red vertical

El método se basa en el comportamiento maternal de las hembras en defender y agrupar a su pollada. La técnica empleada consiste en recorrer zonas con presencia conocida de hembras con pollos. En este momento, se monta una red vertical de la forma expuesta en el apartado anterior y mediante el empleo de un reclamo de pollo, se atrae a la hembra hacia la red vertical, valiéndose de su instinto maternal de defensa y reagrupación de su pollada, con el objetivo de que la hembra quede atrapada en la red. En base a las experiencias efectuadas en Pirineos, este método se ha demostrado como de bajo riesgo para las hembras y también para los pollos, puesto que las gallinas en cría presentan un estado fisiológico óptimo y una gran resistencia al estrés de captura.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIOAMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

3.2. EQUIPO DE CAPTURA

El equipo de captura estará compuesto por un mínimo de dos técnicos con capacitación y experiencia en el manejo de fauna silvestre. Según las características de la zona de captura (orografía complicada, número de jaulas o redes instaladas, zona a prospectar), pudiera ser necesaria la participación de un número superior de personas con experiencia en manejo de fauna silvestre o de especialistas en urogallo para las fases de localización previa de los ejemplares. Para la fase previa a las capturas de verano y otoño, se utilizarán perros de muestra, adiestrados y con experiencia en estos trabajos, que faciliten la tarea de localización de los ejemplares. Durante la temporada se recogerán las muestras de excrementos que se localicen.

3.3. METODOS DE MARCAJE DE LOS EJEMPLARES CAPTURADOS

Los ejemplares se marcarán con emisores de collar de un peso y dimensiones adecuadas para urogallo, así como emisores GPS de mochila sujeto mediante un arnés en la zona pélvica del animal. Se emplearán emisores de collar con un peso máximo de 45g para las hembras y 75g para los machos, con sensor de mortalidad y con una vida media de al menos 30 meses y un mínimo de 7.000 posiciones al año. No obstante, los avances técnicos en este campo son continuos, desarrollándose nuevos equipos de más duración y con la posibilidad de incorporar sistemas de localización por GPS, por lo que se incorporarán este tipo de emisores al marcaje. Los distintos tipos de emisores GPS serán facilitados por la Dirección General de Biodiversidad, así mismo los dos métodos serán testados por los equipos de captura y evaluados por el Grupo de Trabajo. El marcaje con cualquier otro sistema (anillas de pata, marcas alares,...) se efectuará si la dirección de la asistencia responsable del marcaje, lo estima necesario.

3.4. MANEJO DE LOS EJEMPLARES CAPTURADOS

Durante todo el proceso de captura y marcaje, los miembros del equipo deberán permanecer en silencio absoluto y sin provocar sonidos que pudieran aumentar el estrés del animal (teléfonos móviles, cámaras de fotos, cierres de velcro...). Las operaciones de manejo de un urogallo capturado deberán haber sido previamente practicadas por los miembros del equipo de captura, de forma que cada miembro de éste tendrá asignadas sus funciones de modo que no sea necesario establecer ninguna conversación durante el manejo del ave.

Una vez se tenga conocimiento de la existencia de un animal en una trampa o red se realizará una aproximación rápida a éstas. En el caso de las cajas trampa entre dos personas se dispondrá una tela opaca negra por encima de la jaula de manera que la cubra para reducir su estrés y posteriormente se le dirigirá desde la jaula hacia un fondo de saco ciego. El urogallo una vez en el saco será inmovilizado envolviéndolo con una tela amplia para evitar que se bata con las alas y se le cubrirá la cabeza para impedir la visión, si fuese necesario se procederá a la sedación.

Inmediatamente se procederá a instalar el radioemisor. Se retira el imán activador del emisor y éste comenzaría a emitir señales. Para minimizar los riesgos de la captura y colocación de emisores se testarán sistemas de sedación. Una vez se ha terminado la manipulación administrar el reversor. Se deberá de colocar el animal alejado del lugar de captura y bajo arbustos para despertarse de la manera más natural posible y con la

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

cantidad mínima de estímulos estresantes (visuales, sonoros). Se debe verificar que ya se ha ido antes de abandonar el lugar de captura.

3.5. CENSO DE PRODUCTIVIDAD

El censo de productividad se debe basar en la realización de estimas de productividad de las hembras de urogallo. Dichas estimas se pretenden obtener durante el año 2019 mediante la realización de censos de productividad durante el verano, consistentes en batidas de muestreadores acompañados de perros por las zonas de estudio.

El objetivo será el de contactar con el mayor número posible de hembras de urogallo, comprobando si van acompañadas o no de subadultos. La mayor parte de los trabajos se realizarán en las zonas de presencia comprobada de urogallo en el año 2018, es decir en los concejos de Cangas del Narcea, Degaña e Ibias, donde se están llevando a cabo los ensayos de control de mesodepredadores, con la finalidad de evaluar la productividad de las hembras de urogallo en estas zonas.

Se realizarán 12 jornadas de censo en manchas boscosas con posibilidades de éxito como zonas de cría de urogallo. Las zonas previstas se prospectarán mediante la técnica de batida en línea y con utilización de perros de muestra adiestrados.

Dichos muestreos de productividad se realizarán durante los meses de agosto y septiembre.

4.- PRESENTACIÓN DE INFORMES

A la finalización del contrato se deberán presentar un informe de resultados en el que se recojan los resultados de los trabajos ejecutados, tanto en papel como en soporte informático (CD-ROM), en procesador de textos WORD y en PDF, con la descripción general de la campaña llevada a cabo: zonas de captura, localización y número de trampas empleadas, número de ejemplares capturados, datos biométricos tomados y número de hembras acompañadas o no de pollos detectadas mediante las batidas con perros de muestra.

Las tablas con los resultados del estudio, serán entregados en formato Excel o compatible.

La información georreferenciable (captura de ejemplares y áreas prospectadas) debe ser entregada en un archivo con formato SHAPEFILE para la incorporación inmediata del sistema de información geográfica. Los archivos cartográficos deben contar con los metadatos necesarios para facilitar la búsqueda, catalogación y la comprensión de la información de acuerdo a la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las Infraestructuras y los Servicios de Información Geográfica en España (LISIGE). Las fotografías en formato digital deben estar georreferenciadas, o al menos se generará una tabla que relacione los archivos con las coordenadas geográficas de las fotografías.

5.- DOCUMENTACIÓN FACILITADA POR LA ADMINISTRACIÓN

La Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente facilitará al equipo técnico el acceso a la documentación disponible que pueda resultar de utilidad para la elaboración del trabajo. El adjudicatario no tratará ni aplicará los datos para finalidad diferente a la relativa al objeto del contrato, ni los comunicará a

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

terceras personas, debiendo cumplir el conjunto de normas previstas al efecto, respondiendo de las infracciones en que, en su caso, se incurra.

6.- AUTORIZACIONES

Para la realización de las actuaciones deberá contarse con el correspondiente permiso para circulación de los vehículos de la empresa contratada por las pistas de los Parques Naturales del Principado de Asturias.

7.-PROPIEDAD DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA

Los trabajos realizados y contratados al amparo del presente pliego, así como los diferentes documentos o la información que generen, serán de la exclusiva propiedad del Gobierno del Principado de Asturias, la cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente

El precio por la cesión de estos derechos se encuentra comprendido en el de la licitación, no estando obligada la Administración contratante a abonar ninguna cantidad suplementaria por la cesión de tales derechos o por la entrega de soportes que contengan las creaciones derivadas del contrato.

El adjudicatario no podrá difundir ni entregar para el uso de terceros sin la previa y expresa autorización del órgano competente de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Queda excluido de esta condición el material que el adjudicatario considere conveniente preparar para inclusión en su propio currículum o para divulgación y/o publicidad de su capacidad técnica; en todo caso, dicho material deberá ser previamente aprobado por el Principado de Asturias.

El adjudicatario deberá facilitar al Director del servicio, cuando este lo requiera, todos los datos, cálculos, proceso y material bibliográfico que, no constando en los documentos de contrato, fueran empleados en el desarrollo del mismo.

Oviedo a 03 de mayo de 2019

El Veterinario del Servicio de Vigilancia y Control de
la Biodiversidad



Fdo.: Ramón Balseira Riesgo

El Biólogo del Servicio de Caza y Pesca Fluvial



Fdo.: Pablo Quirós Menéndez de Lurca

